



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

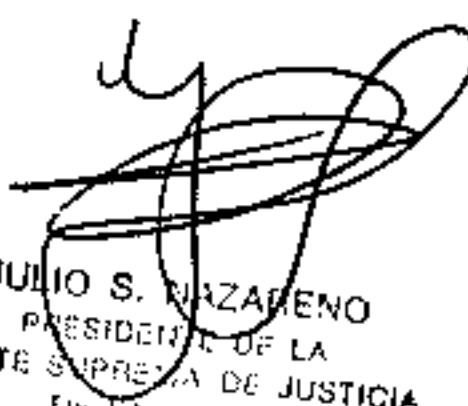
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 971/02 hasta el 15 de agosto de año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctor Omar Julián SOSA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION